

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Diez horas y cincuenta minutos del día Veintiséis de Septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 8 de Septiembre de 2017, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mí el Secretario-Interventor Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

ASISTEN:

PRESIDENTA: Dña. Lucía Torrejón Toledo.

MIEMBROS NATOS:

D. Javier Pizarro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
D. Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate.
D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia.
D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Asimismo, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera la Sra. Concejala Dña. Fátima Núñez Escabias de Carvajal, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera la Sra. Concejala Dña. Francisca Sánchez Galvan, esta última lo hace con voz pero sin voto, al no ser miembro de la Junta General, los cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos.

Se encuentra presente en la sesión el funcionario de la Mancomunidad Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.: D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (Acta del 14.03.2017, del 20.04.2017 y 04.05.2017).

Por la Sra. Presidenta se somete a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, las correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2017,

el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de Abril de 2017 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2017. Interviene el Alcalde Barbate y pone de manifiesto que la copia remitida del acta de la sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2017, no se ha remitido las hojas pares de la misma, sólo las impares y por tanto no se ha podido leer y contrarrestar la misma. Comprobado el hecho por la Sra. Presidenta se propone dejar sobre la mesa la misma y se posterga su aprobación a la próxima sesión de la Junta de Gobierno, en este acto se le hace entrega de una copia completa del acta a cada miembro de la Junta. El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barbate en el uso de la palabra manifiesta que en el acta de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 2017, en el punto Segundo, página 8 segundo párrafo, donde dice " El Alcalde de Barbate, manifiesta que se abstiene en este momento, *pero que no habrá* ningún problema en el acuerdo final que se adopte, pues su punto de vista es favorable," debe decir "El Alcalde de Barbate, manifiesta que se abstiene en este momento, pero creo que no habrá ningún problema en el acuerdo final que se adopte, pues su punto de vista es favorable". Hecha la corrección mencionada es aprobada por unanimidad. Y en el uso de la palabra el Alcalde de Barbate hace una manifestación en no estar de acuerdo con el acta de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 2017, porque no asistió a la misma por problemas de agenda y no estar de acuerdo con lo aprobado en el punto segundo. Por la Sra. Presidenta se le retira la palabra al considerar que no da lugar en este momento, pues se trata de la aprobación del acta y su contenido, no ha ratificar o no los acuerdo de la misma, y sometida a votación la misma fue aprobada por la mayoría de los asistentes.

PUNTO 2º.- SITUACION ECONOMICA DE LA MANCOMUNIDAD

Por la Sra. Presidenta se toma la palabra y pone de manifiesto la situación económica de la Mancomunidad a fecha 22 de Septiembre de 2017, que ha todos se le han enviado el dossier y que es como sigue: Informa de que los Presupuestos para el año 2017 pasaron el trámite para su entrada en vigor, con publicación definitiva en el BOP el 25/07/2017. Los datos económicos a la fecha quedan como siguen:

DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS:

Alcalá de los Gazules: 16.772,27 €	Medina Sidonia: 19.823,30 €
Barbate: 38.311,10 €	Paterna de Rivera: 15.688,75 €
Benalup-Casas Viejas: 11.056,72 €	San José del Valle: 14.707,95 €
Conil de la Fra.: 35.342,01 €	Vejer de la Fra.: 21.563,48 €

OTRAS DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD:

Junta de Andalucía:

Cursos FPE 2011: 38.581,36 €

DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON MANCOMUNIDAD (PROGRAMAS FINALIZADOS):

Cursos de FPE del 2009 al 2011: 271.084,18 €
Talleres de Empleo: 181.288,23 €

BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD

	DEUDORES	ACREEDORES
AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS		173.265,57 €
JUNTA DE ANDALUCÍA	452.372,41 € ¹	38.581,36 € ²
TOTALES	452.372,41 €	211.846,93 €
DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD:		240.525,48 €

- Remitida comunicación de **endoso** de deuda con FCC,SA a todos los ayuntamientos y a la propia empresa, en fecha 13/06/2017.

Siendo las 11 y 5 horas se incorporó a la sesión el Alcalde del Ayuntamiento de Paterna.

- Recibida notificación del Juzgado de los Social nº 1 de Cádiz, el 2/08/2017, relativa a **reclamación de cantidad** por parte del técnico de Prevención de Drogodependencias, por importe de 3.759,70 € de contratación en el año 2016, instando al pago o a presentación de alegaciones. Realizada consulta a Servicios Jurídicos de Diputación, no dan garantías a favor de los intereses de la Mancomunidad si se va a juicio por este tema, por lo que se decide el abono de dicha cantidad al trabajador, que se hace efectivo el 6/09/2017, que proponía a la Junta de Gobierno Local que se abonará con reparto proporcional entre los municipios que contaron con este servicio: Benalup-Casas Viejas (751,94 €), Conil de la Frontera (2.255,82 €) y Paterna de Rivera (751,94 €), que ya se ha descontado de las cantidades que la Mancomunidad adeuda a los municipios.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad la anterior propuesta realizada por la Presidencia de reparto de la indemnización y compensada con deuda de los propios Ayuntamientos de Benalup Casas Viejas, Conil de la Frontera y Paterna de Rivera con la Mancomunidad.

Toma la palabra el Alcalde de Alcalá, y pregunta que las cantidades adeudas por la Mancomunidad a los Municipios también se compensaba. Le responde la Sra. Presidenta diciéndole que no, que ya las cantidades adeudas fueron compensadas con los endosos efectuados para el pago de la deuda con la empresa FCC SA y que se acordó en Junta General, y que esas cantidades son las que la Mancomunidad le debe a cada Municipio mancomunado, que en el caso de Alcalá se le adeuda la cantidad de 16.772,27 €, por tanto su Municipio no debe nada a la Mancomunidad, al contrario.

La Sra. Presidenta concluyó diciendo que actualmente los Ayuntamientos de San José del Valle y de Alcalá de los Gazules son los únicos que tienen acordado abonar sus cuotas a través del Servicio Provincial de Recaudación, y que todos los ingresos suman en positivo, es decir aumenta la deuda de la Mancomunidad con

¹Según justificación realizada por la Mancomunidad.

²Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago.

respecto a esos municipios, y que es de agradecer contar con alguna liquidez todos los meses.

PUNTO 3º.- GESTION DE LA PRESIDENCIA/INFORMACION DE ESTADO ACTUAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS MANCOMUNADOS.

Por la Sra. Presidenta en el uso de palabra, pasó a exponer la gestión de la Presidencia e información del estado actual de los programas y servicio mancomunados, y que de igual forma se ha remitido el dossier del mismo a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y desglosando los mismo expuso:

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2017:

- Municipios adheridos: Alcalá de los Gazules, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- En Resolución se concedieron los siguientes cursos, por importe de 22.900 €, para 305 participantes:
 - ✓ Administración electrónica.
 - ✓ Atención y servicio al ciudadano.
 - ✓ Creatividad e innovación en la administración local.
 - ✓ Enfoque penal sobre los nuevos delitos contra la violencia de género y acoso laboral.
 - ✓ Prevención de riesgos laborales básico.
 - ✓ Modernización del lenguaje administrativo, técnicas de escritura, estilo y redacción de documentos.
 - ✓ Organización del trabajo y ladrones del tiempo.
 - ✓ Tipos de RSU, tratamiento y manipulación.
 - ✓ Igualdad de género.
 - ✓ Primeros auxilios.
- Aportado el anticipo del 25% de la subvención: 5.725,00 €.
- Iniciados los trámites para su ejecución, abierto plazo de inscripción hasta el 30 de septiembre.
- Fecha de finalización del programa: 31/12/2017.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:

Acogiéndonos a la Resolución del 29/08/2016, solicitamos los siguientes cursos:

- ✓ Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, Alcalá de los Gles.
- ✓ Peluquería, Barbate.
- ✓ Socorrismo en instalaciones acuáticas, Conil de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Inglés gestión comercial, Vejer de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Alcalá de los Gazules.
- ✓ Alemán gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Alemán gestión comercial, Vejer de la Frontera.

Por Resolución se nos han concedido los 6 últimos cursos, con un importe de 125.925 €.

Se solicitó y aceptó el aplazamiento del inicio hasta el 1 de octubre de 2017.

Como novedad con respecto a ediciones anteriores, la Resolución que regula la solicitud incluía un listado de los cursos que se podían solicitar, de cuya lista

la Mancomunidad tenía homologados los cursos que se han solicitado, de ahí que no se haya podido incluir cursos para los municipios de Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle.

Hay que tener en cuenta que la forma prevista de pago de la subvención es del 25% tras la Resolución, 35% al inicio de los cursos y 40% restante una vez justificados todos los cursos; con la salvedad de que no se producirá ningún adelanto de subvención si existen expedientes de cursos anteriores pendientes de justificar, y en Mancomunidad tenemos por cerrar los expedientes del año 2009, 2010 y del 2011. No se pondrán en marcha si antes no ha sido ingresado el anticipo de la subvención concedida.

Los cursos de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y Vejer de la Fra, deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2017, pues se van a descatalogar.

No se ha podido comprobar la disponibilidad y equipamientos disponibles de ninguno de los cursos concedidos.

En este punto solicitaba a todos que fueran portavoces de estos cursos en sus respectivos Ayuntamientos, y que los problemas existentes en cada municipio son las homologaciones de determinados cursos solicitados, y por otra en el caso nuestro se ha pedido prorroga para el inicio, pero como sabéis al no producirse ningún adelanto de la subvención como está previsto en la Orden, debido a que existen expedientes de cursos anteriores sin justificar, tendríamos que iniciarlos adelanto toda la financiación de los mismos.

La Sra. Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la posible renuncia de acogernos a la realización de estos Cursos de FPE, al objeto de evitar posibles sanciones y minoraciones en cursos de ejercicios futuros, ya que sin tiempo material para desarrollarlos y con las consecuencias expuestas de no tener liquidez para llevarlos a cabo y no estar resueltos los expedientes de justificación de cursos de años anteriores. Teniendo en cuenta que la fecha tope de inicio de los cursos es el próximo Lunes, tenemos que decir para evitar posibles minoraciones de cursos futuros, no iniciarlos y renunciar a ellos, porque en algunos casos no hay instalaciones homologadas para poderlos llevar a cabo, y no poder homologar nuevas instalaciones de acuerdo con el nuevo catalogo, independientemente que la Junta no ha ingresado el dinero previsto, y supone que todos los ayuntamientos deben adelantar la financiación de los cursos para poderlos iniciar, y por otra parte si no renunciamos la Junta nos penaliza por no iniciarlos y no desarrollarlos en tiempo y forma, con la posible pérdida de puntos para podernos acoger a convocatorias futuras. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad renunciar a la realización de los Cursos de FPE del presente ejercicio de 2017, y tener opciones en ejercicios futuros nos dé tiempo a homologar los cursos venideros acomodando los mimos a los nuevos catálogos de homologación que regula la normativo de estos Cursos.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:

- Gestión de atención a usuarias.
- Concedida por el IAM subvención para 2017 por 48.994,05 €, que supone el 48,80% de los gastos de las nóminas de las 2 técnicas (total previsto de 100.397,65 €). El 21/09/2017 se ha abonado como parte de la subvención concedida 37.498,52 € (algo más del 76%).

- Solicitud al IAM de contratación de psicólogo/a para los meses de octubre a diciembre de 2017, subvencionado al 100%, por importe de 12.000,12 €. No se realizarán gestiones para su puesta en marcha en tanto no se produzca el ingreso de la subvención.

En este punto la Sra. Presidenta se refiere al escrito recibido de las trabajadoras del programa, registrado con fecha 25 de Septiembre de 2017, y que consta en el dossier de la Junta de Gobierno Local.

Tomó la palabra el que suscribe y puso de manifiesto que el mencionado escrito se recibió en el día de ayer, y que por parte de la Secretaria no se ha podido ver y estudiar para emitir un posible informe sobre el mismo, y no dando lugar a su inclusión en el debate del orden del día.

Por la Sra. Presidenta no obstante, explico el contenido del escrito de las mencionadas trabajadoras que a groso modo, dicen, que la resolución provisional del Instituto Andaluz de la Mujer para el ejercicio de 2017, y sostenimiento del Centro de Información de la Mujer asciende a la cantidad de 49.998,03 euros, y que por tal motivo no se podrá justificar la cantidad de 6.582,72 euros, los cuales para no tener que devolver esta parte de la subvención, y que la única forma de justificarlo, es subirse sus retribuciones como trabajadoras del servicio, por exceso de trabajo en el desarrollo del servicio, al aumento de un nuevo municipio como es San José del Valle. En verdad supone una subida encubierta de de salarios, y que finalmente repercutirá en los ayuntamientos para ejercicios venideros, al considerarse subida estructural del Centro de la Janda, y cuando minoren la subvenciones del IAM en posteriores convocatorias, los salarios de las trabajadoras, se tendrá que cubrir con la portación municipal.

Y que en definitiva lo que solicitan es que por el exceso de trabajo se vea compensado con las retribuciones económicas pertinentes al personal del centro, como mínimo con el importe correspondiente a la inversión aprobada por el Instituto Andaluz de la Mujer, y la prevista que es una diferencia de 6.582,72 euros, y no devolver cantidad alguna, no suponiendo ningún incremento de las aportaciones municipales, de los ayuntamientos que tiene el servicio, implicando una mejora de las condiciones de trabajo del personal, compensado la productividad requerida a este y el mayor gasto de desplazamiento.

Preguntó el Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia, si se ha informado por la Secretaría Intervención, a lo que la Sra. Presidenta le manifiesta que no, pero que este asunto viene de largo y ya fue informado jurídicamente hace unas fechas por el Secretario Interventor y aquí en esta Junta de gobierno se acordó retribuir a las trabajadoras con la cantidad de 300,00 euros mensuales a cada una por el concepto de desplazamientos a los distintos municipios acogidos al Servicio, y también la cantidad de 2.000 Euros anuales por la coordinación del Centro de Información a la Mujer. Estamos hablando del ejercicio de 2010. Y también a parte se les paga dietas por las celebraciones del día de la Mujer en cada municipio.

La Sra. Presidenta pidió una reflexión profunda en este tema, ya que para no devolver el sobrante de la subvención hay que subir los sueldos y aportar las nominas, en el siguiente ejercicio quien me garantiza, que si minoran la subvención

hay que bajarles el sueldo a las técnicas, y también porque no se estudia otras posibilidades, por ejemplo, de complementar la subvención de la Excma. Diputación Provincial para la contratación de personal de apoyo al Centro, y que fuera más duradera la contratación del personal administrativo a las técnicas, con la cantidad sobrante de la subvención.

El Alcalde del Ayuntamiento de Paterna, pregunta que por qué hay que devolver esa cantidad. Es contestado por la Sra. Presidenta, que hay que devolver porque no se puede justificar con las nominas de personal. El Alcalde de Paterna en el uso de la palabra, manifiesta que esa cantidad se podría minorarse de las aportaciones municipales y así no se tendría que devolver cantidad alguna al Instituto Andaluz de la Mujer, y siempre partiendo que las trabajadoras adscrita al servicio, cobran las cantidades correspondientes a su categoría profesional y que sus salarios son acordes al trabajo que desarrollan. Y en cuanto a la cantidad de 300 euros por desplazamientos no sabe si es suficiente, y que se podría aplicar las cantidades previstas en la ley de indemnización por razón de servicio que es la cantidad de 0.19 euros por kilometro justificado.

Por la Sra. Presidenta se informó de las cantidades que cobran cada una de las técnicas mensualmente, sobre un salario de 2.500,00 - 2.600,00 euros brutos mensuales.

El Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia, pregunta si se les ha planteado a estas trabajadoras la cuestión del aumento del apoyo administrativo.

El Alcalde del Ayuntamiento de Barbate, pregunta en qué situación laboral se encuentra estas trabajadoras.

Se le contesta por parte de la Sra. Presidenta, que estas trabajadoras son eventuales acogidas al programa del mantenimiento del Centro de Información de la Mujer, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en un 50% y el otro con cargo a los Ayuntamientos donde se presta el servicio, y que son poseedoras de sentencias firmes de la Autoridad Laboral, que son consideradas trabajadoras fijas de carácter indefinido en su contratación. No obstante, no son personal de la plantilla de personal de la Mancomunidad, ni ostentan plaza alguna en el organigrama de la Mancomunidad. Aparecen como personal eventual.

De igual forma, se informa, que por parte de la Coordinadora Provincial del IAM se le ha propuesta también la posibilidad de aumentar la subvención en 12.000 euros para contratar a una Psicóloga para el servicio de aquí a finales de año, cosa esta última que ha sido rechazada, al no haber adelanto de la subvención y no contar con liquidez de pago al aumentar las nominas del servicio, y máxime que crearía expectativa y sin garantía de continuar subvencionando en próximos ejercicios, y teniendo que asumir la Mancomunidad un nuevo trabajador. El problema se puede agravar si por parte del Instituto Andaluz de la Mujer se exija que para poder mantener el centro en funcionamiento y subvencionarlo se tenga que contratar una psicóloga, cosa esta que todavía no se sabe si será para el próximo ejercicio, y que ya se verá, ahora mismo nos centramos en los planteamientos esgrimidos por las trabajadoras del programa CIM.

La Sra. Presidenta finalmente, dice que se debe dejar sobre la mesa y estudiar todas las posibilidades planteadas hasta el momento, que se pueda informar nuevamente por el Secretario, y pedir informe al Instituto Andaluz de la Mujer de la posibilidad de que los salarios de los administrativos pueden ser causa de justificación también, y no solo la parte técnica, y informarse en qué situación queda las nuevas contrataciones de una psicóloga.

Por la representante del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, se manifestó que se debería hacer un estudio sobre las si las condiciones de trabajo de estas trabajadoras y sus retribuciones son correctas, si se debe contratar nuevo personal administrativo de apoyo o mayor tiempo, en definitiva la posibilidad de crear más puestos de trabajo y no aumentar los salarios. En el mismo sentido intervino el Alcalde de Medina Sidonia, añadiendo, que en su sentido práctico del servicio con un aumento del personal de apoyo administrativo, redundaría en un mejor servicio técnico al eximirla de estas laborales administrativas, durante el desarrollo de su trabajo.

Siendo las 11 y 34 horas, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San José del Valle abandonó la sesión.

Se continuó con el debate abierto, con opiniones de todos los miembros de la Junta, con aportaciones de posibles soluciones, la posibilidad de contratar al personal administrativo más tiempo, ver si se puede justificar el sobrante con nominas de este personal, la no discriminación con subidas salariales con el resto de la plantilla de personal, o disminuyendo la aportación municipal en la medida del sobrante, y la Sra. Presidenta considerando que estaba lo suficientemente debatido el asunto, propuso dejar sobre la mesa la petición efectuada por las técnicas del CIM, dejando tiempo a todos los miembros de la Junta de gobierno para que se estudio el escrito y que al secretario de la Mancomunidad pueda realizar un informe sobre lo planteado en el escrito y lo debatido en la sesión y en próxima sesión de esta Junta se acuerde lo pertinente.

PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS:

- Presentada por parte del técnico reclamación de cantidad ante el Juzgado de los Social nº 1 de Cádiz, abriéndose juicio monitorio, que obliga a Mancomunidad a abonar a Miguel Ángel Souza Tamayo 3.759,70 € o presentar escrito de oposición. Solicitado asesoramiento a departamento jurídico de la Diputación, se estima menos lesivo proceder al pago, que se efectúa el 6/09/2017, distribuyendo el gasto entre los municipios que tuvieron este servicio en 2016 (a descontar de lo que Mancomunidad les adeuda):
Aportación Benalup-Casas Viejas: 751,94 €
Aportación Conil de la Frontera: 2.255,82 €
Aportación Paterna de Rivera: 751,94 €

Ya esto se ha comentado en el punto anterior, y no ha lugar a una nueva exposición. Tan sólo decir que para el año siguiente, se deberá manifestar por cada ayuntamiento si se está interesado en la petición de este programa.

COMISIÓN LIQUIDADORA POR SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA:

- Celebrada la comisión constituyente el 19/09/2017, poniendo las bases para la elaboración del informe de liquidación que deberá ser aprobado por la Junta General.

CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Junta de Gobierno Local Extraordinaria del día 20/04/2017.
- Junta de Gobierno Local Extraordinaria del día 04/05/2017.
- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia del día 30/05/2017.
- Junta General ordinaria del día 30/05/2017.
- Junta de Gobierno Local ordinaria del día 26/09/2017.

AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

DÍA Y HORA	LUGAR	INTERLOCUTOR-ES / CONTENIDO
26/09/2017	Mancomunidad Medina Sidonia	Junta de Gobierno Local ordinaria
19/09/2017	Mancomunidad Medina Sidonia	Representantes Mancomunidad y ayuntamientos; constitución de la Comisión Liquidadora por separación de Vejer de la Fra.
28/07/2017	Mancomunidad Medina Sidonia	Mancomunidad y alcaldes de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle; reunión para estudio mancomunar servicio basura
27/07/2017	Ayuntamiento Paterna de Rivera	Con coordinadora provincial del IAM; subvención para contratación psicólogo/a CIM Comarcal.
20/07/2017 12,00 horas	Centro Prov. Mujer Cádiz	Con coordinadora provincial del IAM; CIM Comarcal y subvención psicólogo/a.
11/07/2017 12,00 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Con empresa de formación; ofertando acciones formativas para policía local.
11/07/2017 11,00 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Con Antonio Mata, profesor UCA; solicitando datos para tesis doctoral sobre mancomunidades.
06/07/2017 10,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Representantes Mancomunidad y ayuntamientos; constitución de la Comisión Liquidadora por separación de Vejer de la Fra. Desconvocada
08/06/2017	Mancomunidad Medina Sidonia	Con representantes de aytos. de Conil de la Fra. y Paterna de Rivera; determinar cursos de Formación Continua a solicitar.
30/05/2017 18,00 horas	Ayuntamiento Medina Sidonia	Junta General de la Mancomunidad ordinaria
30/05/2017 17,30 horas	Ayuntamiento Medina Sidonia	Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia de la Mancomunidad ordinaria
16/05/2017 16,00 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión Presidencia preparación Junta General de la Mancomunidad del 30/05/2017

15/05/2017 11,00 horas	Junta Andalucía Sevilla	Reunión informativa Plan Formación Continua 2017
04/05/2017 17,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente
20/04/2017 17,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente
06/04/2017 17,00 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión FCC, SA-Presidencia Mancomunidad sobre pago deuda

OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:

- **Inventario General de la Mancomunidad:** aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas y Medina Sidonia.

La Sra. Presidenta insistió nuevamente que se debe ratificar este acuerdo y aceptar los bienes, ya que en la comisión liquidadora de la separación voluntaria del municipio de Vejer de la Frontera, se debe declarar el patrimonio neto de la Mancomunidad para poder proceder a declarar los derechos inherentes a la separación de ese Municipio, y de no existir el pronunciamiento de los Ayuntamientos de Benalup Casas Viejas y de Medina Sidonia, se tendrá que contar con esos bienes para el reparto correspondiente de Patrimonio.

- **Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva:** Endoso de la deuda con la empresa a los 8 ayuntamientos, con cargo a deuda que éstos mantenían con Mancomunidad.
- Se ha reiterado la **solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz** para la rehabilitación del edificio de la Mancomunidad en Medina Sidonia; así como una mayor aportación de ayuda para el funcionamiento del CIM Comarcal.
- A propuesta de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle, está en estudio de **viabilidad de mancomunar el servicio de recogida de RSU y LV** para dichos municipios, faltando que remitan qué partes del servicio desean mancomunar cada uno.
- A través de escrito y documentación pertinente remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía el 9/02/2017, se ha solicitado la **creación de un puesto de Secretario/Interventor de la Mancomunidad**, por acumulación y exención de su mantenimiento. Se ha remitido solicitud de informe a la Diputación de Cádiz, por ser parte de la documentación que se requiere.

- Solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la implantación en la Mancomunidad del **Registro Electrónico y Factura Electrónica**.

Siendo las 11 y 34 horas, abandona la sesión el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San José del Valle.

PUNTO 4º.- PROPUESTAS DE SERVICIOS A MANCOMUNAR.

Por la Sra. Presidenta en uso de la palabra y entrando de lleno en los servicios a mancomunar se encuentra el estudio realizado por la Secretaria Intervención de la posibilidad de mancomunar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle, estando esta Presidencia a la espera de las propuestas necesarias de esos Ayuntamientos y condiciones de mancomunar ese Servicio en base al mencionado estudio u proponer otra forma de gestionar los mismos, hasta este momento no se ha recibido ninguna sugerencia o propuesta firme para finalizar el estudio propuesto de ninguno de esos municipios.

En otro orden de cosas se queda en interrogante la contratación de una psicóloga para el servicio del Centro de la Información de la Mujer a través de una subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiendo de las condiciones que nos ofrezca el propio Instituto de cara a ejercicios venideros.

Otro servicio que se había propuesto era la posibilidad de que por parte de la Mancomunidad se pudiera condicionar el servicio comarcal de Protección Civil de todos los municipios mancomunados, y que lo exponía si por parte de la Junta se daba el paso de intentarlo al objeto de darle mayor contenido a esta Mancomunidad.

Tomó la palabra el Alcalde de Medina Sidonia, y expuso también el tema de la recogida de animales de la vía pública, con un nuevo sistema de recogida, en base a un estudio realizado a través de una asociación animalista. Por la Sra. Presidenta contestó que al parecer en la propia Diputación Provincial se había rechazado esta posibilidad de mancomunare este servicio, con discrepancias con la Intervención de Fondos, y que incluso a los que ya lo tienen como la Mancomunidad de la Sierra podía haber la posibilidad que le retirarán la subvención que tienen para este tipo de servicio.

El Alcalde de Medina insistió que con esta nueva fórmula a través de la asociación había una posibilidad, en lugar de la captación y exterminio del animal, la posibilidad de recuperación y acogida de los mismos en nuevas familias, y que su Ayuntamiento estaría dispuesto incluso a ceder terreno suficiente para las instalaciones necesarias para el desarrollo de este tipo de servicio.

El Alcalde de Barbate también se unió a esa iniciativa y trabajar en esa línea y prestaba su colaboración.

Finalmente la Sra. Presidenta convino emplazare a una reunión con la responsable de este tema en la Diputación Provincial y con la información que nos dé podremos retomar el tema de la recogida de animales.

El Alcalde de Barbate puso sobre la mesa el tema del servicio de transporte en la Comarca, máxime de la inminente apertura en el año que viene del hospital Comarcal en Vejer. Todos convinieron que ese tema era muy complicado porque lo llevaba directamente la Consejería de la Junta de Andalucía, pero si la posibilidad de pedir un servicio de transportes para los usuarios del HARE de vejer.

PUNTO 5º.- OTROS ASUNTOS/ URGENCIAS.

No se formularon ningún asunto o propuestas de urgencias.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

LA PRESIDENTA

Lucía Torrejón Toledo.-



EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.

José García Pérez

